

Santa Fe, 25 de marzo de 2025

VISTO, el Expte. CD N° 023/2025, caratulado: **Aprobación Comisiones de Acreditación: B- Materias Básicas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado modificar la nómina de integrantes y las funciones de la Comisión de Acreditación del Departamento Materias Básicas.

Que por Resolución de Consejo Directivo N° 357/23, la Facultad Regional Santa Fe designó a los integrantes y definió las funciones de la Comisión de Acreditación del Departamento Materias Básicas.

Que resulta ahora pertinente modificar la nómina de personas que la integran, así como revisar las funciones a su cargo.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos ha tomado conocimiento y recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Abrogar la Res. CD N° 357/23.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los integrantes de la **COMISIÓN DE ACREDITACIÓN del Departamento Materias Básicas**, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Responsable	Nombre y Apellido	DNI N°
Coordinación	Eva Silvana Casco	23.676.454
Plan de Estudios	Susana Noemí Roldán	17.516.117
Cuerpo Académico	Virginia Heritier	31.471.850
Investigación	María Elvira Rodríguez	30.432.446
Convenios y Vinculación	Juan José Bolaño	32.476.861
	María Inés Giménez	28.764.978
Asistentes y colaboradores	Fabián Rodolfo Gon	16.948.300
	Sandra Cristina Ramírez	22.280.208
	Vanina Mazzieri	23.482.702
	Alfonso Giménez Uribe	18.242.135
Representante claustro Graduados	José Gustavo Doldán	23.622.029
Representante claustro Alumnos	Santiago Carlos Zambón	43.495.232

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes funciones para la Comisión designada en el Artículo precedente:

- Relevar, cargar la información y anexar la documentación requerida por el proceso de acreditación en el Sistema CONEAU GLOBAL, fundamentalmente en los aspectos vinculados con las asignaturas y el Departamento Materias Básicas.
- Valorar cuali-cuantitativamente el cumplimiento de las condiciones básicas para la formación profesional conforme lo establecido en los estándares de las carreras

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"



de Ingeniería que se implementan en la Facultad Regional Santa Fe y los Criterios de Calidad para la acreditación ARCU-SUR – INGENIERÍA – 2019.

- De corresponder, colaborar con el Consejo Departamental en la definición de los planes de mejora de la carrera y en la elaboración de los informes de avance de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente sobre características, procedimientos y alcances del seguimiento de avance de planes de mejora.
- De corresponder, colaborar con el Consejo Departamental en la ejecución de los compromisos y recomendaciones requeridos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y en la elaboración de los informes de avance de su implementación.
- A lo largo de todo el proceso, articular con las Comisiones de Acreditación de los Departamentos de especialidad que corresponda, garantizando el abordaje unificado en la evaluación y mejora continua de la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 090

Irv
RRLL
EJD

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”

